	Código
l. Unidad de control Prico, que incorpora: Tarjeta PRI-CPV. Tarjeta PRI-B. Fuente de alimentación.	
4. Módulos entrada/salida:	1
Una fuente de alimentación. Una fuente de alimentación. Una fuente de alimentación.	31830-1788-1. 31830-1789-1. 31830-1791-1.
1.1. Tarjetas entrada/salida:	
IZ4AC. IBCD. ODC. IAN. COUNT. OAC. LEV. IACDC. OAN. OBCD. S-IAN. S-AUXF. S-AUX. S-H/A. S-LEV. S-OAN. PROX.	31830-2504-1. 2509-2. 2505-1. 2519-1. 2519-3. 2507-2. 2515-4. 2501-2. 2523-1. 2511-1. 2522-1. 2526-1. 2506-1. 2516-1. 2524-1. 2524-1. 2524-1.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección 23609 General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X, de ánodo giratorio, marca «CGR», fabricado por «Thomson CGR» en París (Francia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Thomson CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial zona franca, sector C, calle D, número 27, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «Thomson CGR», en su instalación industrial ubicada en Paris (Francia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1610-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990004087, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTU-0161, con fecha de caducidad del dia 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del dia 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Тегсега. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unida-

des: Mm.

Valor de las características para cada marca y tipo Marca «CGR», tipo tubo RN 672/05 y coraza Statorix 610.12.

Características: Primera: 150. Segunda: 50. Tercera: 1,2.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio Gonzá-

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, dr la Dirección 23610 General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «EYP», modelo M12-8300, fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad

Anónima», en las Rozas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Estudios y Proyectos de Telecomunica-ción, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Coruña, número 22, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación. Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en avenida de

la Coruña, número 22, las Rozas (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87044132, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990387, han hecho constar, constario que el modelo producto de la constario de la constar respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMD-0022, con fecha de caducidad del día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física. Segunda Descripción: Tipo de transmisión. Tercera Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión.

Unidades xxx/bits/s

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «EYP», modelo M12-8300.

Características:

Primera: Equipo independiente. Segunda: Sincrono o asincrono/dúplex o semidúplex. Tercera: V21, V23 y V28/1200.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio Gonzá-

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección 23611 General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modem para la transmisión de datos, marca «EYP», modelo MV22/8300. fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad Anónima», en las Rozas (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Estudios y Proyectos de Telecomunica-ción, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Coruña, número 22, municipio de Las Rozas, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Estudios y Proyectos de Telecomunicación, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en avenida de la Coruña, número 22, las Rozas (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documen-tación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de